



DOC.	01303968
EXP.	00621866

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2025-MDT/A**

El Tambo, 29 de mayo de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Memorando N° 394-2025-MDT/ALC de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía; la Resolución de Alcaldía N° 155-2025-MDT/A, de fecha 24 de abril de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traducándose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el artículo 6°, numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para emitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 35 del artículo 9° y al numeral 37 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificadas por el artículo 1° de la Ley N° 31433, se dispone que corresponde al Concejo Municipal designar, a propuesta del Alcalde, al Secretario Técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario; y, que es atribución del Alcalde proponer al Concejo Municipal las ternas de candidatos para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, respectivamente;

Que, en cuanto a la Secretaría Técnica, en el artículo 94° del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se dispone que: Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados;

Que, a través del artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 155-2025-MDT/A, de fecha 24 de abril de 2025, dispone: "DESIGNAR al Abg. DAVID VICTOR VILLA PEREZ, SUBGERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACIÓN, como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativo Disciplinario (PAD), de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por el plazo establecido por Ley, con eficacia anticipada al 21 de abril del 2025, conforme a la propuesta formulada por la Gerencia Municipal en el Informe N° 116-2025-MDT/GM, y el criterio técnico esbozado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N° 168-2025-MDT/GAJ;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2025-MDT/GM, de fecha 27 de mayo de 2025, se resuelve DESIGNAR a partir de la fecha, al Abg. DAVID VICTOR VILLA PEREZ, en el cargo de confianza como GERENTE DE ASESORIA JURIDICA de la

(064) 245575 - (064) 251925

1

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley;

Que, mediante el Memorando N° 394-2025-MDT/GM de fecha 28 de mayo de 2025, el Despacho de Alcaldía requiere a la Secretaria General, a fin de que proyecte el acto resolutivo que deje constancia de que el Abg. David Víctor Villa Pérez, designado como Secretario Técnico del PAD, ejerce actualmente el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR**, el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 155-2025-MDT/A, de fecha 24 de abril de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR al Abg. DAVID VICTOR VILLA PEREZ, GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA, como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativo Disciplinario (PAD), de la Municipalidad Distrital de El Tambo (...).”**

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** Nos ratificamos en los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 155-2025-MDT/A.

**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición municipal anterior, en cuanto se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución en el portal institucional y de Transparencia de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

2

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)